



El diputado **Giorgio Jackson** habló sobre defensa autónoma y derechos ciudadanos:

“ES ESENCIAL QUE NO EXISTAN ESPACIOS PARA EL AMEDRENTAMIENTO DE LA DEFENSORÍA”

► El parlamentario apoya la autonomía de la institución y cuestiona el “marketing criminal” que aparece diariamente en los noticieros: “Veo muy peligroso un discurso político que se va acumulando en pequeñas expresiones. Al final, todo se reduce a cómo una cuña comunicacional puede interpretar mejor la rabia que tienen las personas, en vez de bajar los niveles de ansiedad para poder tener una discusión racional”, afirma.

► Por **Marcelo Padilla V.**,
Periodista Unidad de Comunicaciones
Defensoría Nacional.

Desde que asumió el año pasado como diputado por el distrito 22 (Santiago), Giorgio Jackson (28) ha tenido que aprender una gran diversidad de temas, especialmente aquellos que cruzan el ámbito legislativo de las dos complejas comisiones de la Cámara que él integra: Seguridad Ciudadana y Educación.

Con ese espíritu, este ex presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica (FEUC) y fundador del movimiento político Revolución Democrática intervino como panelista en el seminario “Defensoría Penal Autónoma: mirada de futuro a 15 años de la reforma”, donde participó en el módulo “Autonomía de la defensa y derechos ciudadanos”, moderado por Ana María Morales (Paz Ciudadana).

Allí explicó que si bien como ingeniero civil industrial no es un experto en temas de seguridad pública, debió prepararse arduamente para incidir en el debate legislativo de la llamada ‘agenda corta anti delincuencia’ que, según él, no se centra en buscar políticas más efectivas o eficaces, sino más bien en lo que podría ser más atractivo comunicacionalmente, “pero que al final no está basado en ninguna evidencia, ni tampoco en una visión de derechos humanos básicos para la población”.

A partir de ese criterio, Jackson expresó su apoyo absoluto a la idea de una Defensoría Penal Pública autónoma, para que la institución “pueda estar cien por ciento al servicio del imputado y no tenga ningún tipo de conflicto a la hora de que algún interés político de parte del Ejecutivo pueda ir contra esa misión inherente”.

FUNCIÓN PÚBLICA

Para el parlamentario, el rol de garantizar el derecho a defensa supone dos temas relacionados. Uno, que la defensa pública pueda ser asequible para todos y gratuita para quienes no pueden pagar una privada, y dos, que se asegure la función pública de dar cumplimiento a una obligación del Estado.

“Esta obligación debe ser cubierta por la Defensoría y sin autonomía muchas veces eso puede ser difícil que se cumpla de manera cabal”, pues la institución “puede tener estrategias o decisiones sobre las causas que pueden ser contrarias a la opinión o a la agenda del gobierno, sobre todo

“Una Defensoría con niveles mayores de autonomía puede involucrarse mejor en el debate de políticas públicas para mejorar los ámbitos de su misión, que no es sólo prestar defensa a los imputados, sino que también mejorar todas las políticas asociadas integralmente a la seguridad ciudadana”.

en casos de delitos de alta connotación. Es esencial que por ningún motivo puedan existir espacios para el amedrentamiento de la Defensoría a la hora de proteger los derechos de un imputado”, señaló.

Agregó que desde un punto de vista óptimo, esa función “no puede estar sujeta, como hoy, a la confianza directa del Presidente o Presidenta de la República, a través del Ministerio de Justicia”, pues “una Defensoría con niveles mayores de autonomía puede involucrarse mejor en el debate de políticas públicas para mejorar los ámbitos de su misión, que no es sólo prestar defensa a los imputados, sino que también mejorar todas las políticas asociadas integralmente a la seguridad ciudadana”.

AGENDA CORTA Y PERCEPCIÓN CIUDADANA

En referencia directa al debate legislativo de la ‘agenda corta’, Jackson valoró que el Defensor Nacional entregara su opinión escéptica en torno al proyecto en la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara, “pero quizás los énfasis o lo categórico de esas declaraciones pudo verse coartado por que la Defensoría depende administrativamente de Justicia (...) No quiero personalizar, pero probablemente existe ahí una tensión que limita las acciones, pues su estructura no autónoma dificulta que pueda haber una relación más honesta y más política entre la Defensoría y los órganos legislativos”.



“Es esencial que por ningún motivo puedan existir espacios para el amedrentamiento de la Defensoría a la hora de proteger los derechos de un imputado”.

Para el diputado este es un tema de fondo, en un contexto en que la percepción pública sobre inseguridad resta racionalidad al debate político e impide a la opinión pública entender, por ejemplo, que la garantía del derecho a defensa “nos protege a todos o está al servicio de todos por igual”.

Según Jackson, fenómenos como las ‘detenciones ciudadanas’ son “expresión de una intolerancia, de algo que superó el umbral de convivencia democrática, al extremo de que ni siquiera se respeten los derechos básicos de las personas. También es síntoma de nuestra incapacidad, como sociedad, de abordar esta materia de un modo más integral. No sólo apuntar al final de la película -el delito-, sino que verla completa e intervenir el guión desde el comienzo. Es una contradicción hablar de agenda corta anti delincuencia, porque no existe ninguna forma de hacer corta esta agenda. Cualquier medida que intente ser una bala de plata significa sólo poner la basura debajo de la alfombra y comprarnos una bomba de tiempo”, advierte.

Una Defensoría autónoma, entonces, podría protegerse mejor de “este marketing criminal que está todo el tiempo en los noticieros, lo que hace que la percepción inmediata de violencia suba. Eso a lo que único que contribuye es a que todos vayamos bajando el valor de nuestra libertad y aumentando, como precio de esta percepción, las atribuciones de las policías. Esa es una dirección absolutamente errónea, pues si desvalorizamos la propia libertad, por cierto que la de la persona que pillamos cometiendo un delito será muchísimo menor y nos dará lo mismo vulnerar sus derechos”.

Y agrega: “Veo muy peligroso un discurso político que se va acumulando en pequeñas expresiones. Al final, todo se reduce a cómo una cuña comunicacional puede interpretar mejor la rabia que tienen las personas, en vez de bajar los niveles de ansiedad para poder tener una discusión racional”.

DERECHOS HUMANOS Y DELINCUENCIA

Giorgio Jackson cree que esta falta de profundidad, recogida muchas veces en el discurso del Estado o del Congreso, influye en la percepción mayoritaria de que el respeto por los derechos humanos dificulta la lucha contra la delincuencia, noción que también percibe en la policía.

“En La Legua Emergencia, un lugar muy intervenido por el Estado, los vecinos no se atreven a conversar con uno, porque temen represalias posteriores de los policías. Para esos niños, el policía no es una autoridad, sino alguien que entra a dañar su intimidad y los asusta”, aclara.

Y entonces concluye: “Necesitamos establecer un acuerdo, un consenso social, en el cual Carabineros tenga un rol acotado en su monopolio del uso de la fuerza pública. Debemos preguntarnos qué queremos: ¿vamos a tolerar que alguien pueda caer preso sin ser realmente culpable? Si educamos en la idea de que a cualquiera nos pueden incriminar y meter presos siendo inocentes, la gente va a empezar a tomar conciencia de que la presunción de inocencia es un valor que nos cuida a todos. Debemos hacer explícito que al momento de bajar estas libertades, las personas también corren el riesgo de ser injustamente condenadas. Es un gran desafío político y comunicacional”.